

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 25 de mayo de 2025

Señor
CARLOS SANCHEZ
Norcasia- Caldas

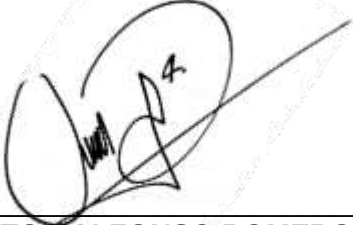
Asunto: Notificación por Aviso Respuesta Información de Seguridad Ciudadana Ticket 683550-20250509

El suscrito comandante de la Estación de Policía Norcasia, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-060905-DECAL de fecha 22 de mayo de 2025, mediante el cual se da respuesta a la Información de Seguridad Ciudadana número ticket 683550-20250509, presentada por Usted a través de nuestro canal institucional “Web publica PQRS”, el pasado 09/mayo/2025, toda vez que se imposibilita la debida notificación, ya que una vez radicada la queja en comento, no se relacionaron datos de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones>, desde el 25 de mayo de 2025 a las 09:00 horas y será retirado el 30 de mayo de 2025 a las 09:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de la Estación de Policía Norcasia, dependencia ubicada en la Carrera 6 No 11 Esquina Parque Principal

Atentamente,



Intendente. **VICTOR ALFONSO ROMERO DIAZ**
Comandante Estación de Policía Norcasia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
ESTACION DE POLICIA NORCASIA
1838254929

No. GS-2025- -DECAL / DISPO-ESTPO 13.0

Norcasia, 22 de mayo de 2025

Señor
CARLOS SÁNCHEZ
Norcasia (Caldas)

Asunto: Respuesta información de seguridad ciudadana ticket No. 683550-20250509

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta al requerimiento del asunto, interpuesta a través de nuestros canales institucionales "Web publica PQRS" y remitida por competencia a este comando, mediante la cual expone en síntesis que, *"interpone queja contra el conductor del camión de basuras del municipio, ha tomado actitud de burla y es regocijo para el usar indiscriminadamente la corneta, que no es ni siquiera pitó, corneta, la cual acciona a cada instante, en frente de las casa, prácticamente a 2 metros de distancia, en la cara y oídos de las personas, cosa que a él le causa gracia, y se justifica con la recolección de basura. la comunidad sabe perfectamente los días o mejor dicho los horarios de recolección. esa corneta es un peligro para los oídos y la tranquilidad de la gente, si lo toma a uno distraído puede ocasionar un accidente. por otra parte, según la legislación está prohibido el uso de artefacto sonoro para un uso que no sea emergencia, y según código de policía y ahora la ley anti ruido está prohibido. y no es solo que esté prohibido, sino l@s exagerados niveles de ruido que genera esa corneta con el agravante de la gracia que cree tener el sr, haciendo uso indiscriminado, como si fuese un buque llegando a puerto. por tal motivo se solicita a la policía nacional, tomar medidas en esta situación, que por simple y ridícula que pueda parecer, afecta la tranquilidad y la salud ambiental. gracias."* Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 de 2015 la cual sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, le indicamos lo siguiente:

En nombre del Departamento de Policía Caldas y de este Comando de Estación, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio público de policía; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento del requerimiento de referencia, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predispuesto la institución; por ello, se realizaron las verificaciones de los hechos manifestados por usted en la queja y se conllevaron las actuaciones administrativas de gestión institucional para proceder brindarle respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a lo que refiere, de la situación de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana por la posible perturbación a la tranquilidad que viene desplegando el señor conductor del camión de basuras del municipio con el actuar y manipulación al usar indiscriminadamente la corneta nos permitimos expresarle que:

Por parte del comando de estación de policía Norcasia, en materialización del carácter preventivo del Código Nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC-Ley 1801/2016), se realizó el llamado de atención verbal al ciudadano quien conduce el vehículo en mención, teniendo en cuenta su inconformismo, ciudadano a quien se identificó como MANOLO HERNÁNDEZ BELTRÁN cédula de ciudadanía No. 10.169.271 y quien manifestó que se hace uso de la corneta como medida de alerta a la comunidad para que no se queden las basuras o residuos en las viviendas y así evitar enfermedades y que la actividad no se realiza de manera constante, sino moderadamente y se da uso de la corneta una

vez por cada dos cuadras; ciudadano quien se comprometió a no volver a usar la corneta durante el recorrido de recolección de las basuras.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ACCIÓN DESARROLLADA



Con fundamento en lo anterior, agradecemos que haya puesto en conocimiento esta situación, y lo exhortamos para que nos siga informando acciones que considere tener viso de irregulares y que puedan afectar nuestro servicio de policía o mejorarlo, refrendando de esta manera nuestra firme disposición en la atención oportuna de los diferentes requerimientos, incoados por parte de los ciudadanos; por lo tanto, la Estación de Policía Norcasia, continuará atenta a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general, las instituciones y demás autoridades, tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante de la seguridad y convivencia ciudadana de esta municipalidad.

Finalmente, dejo a disposición el número asignado a la patrulla de vigilancia 3184246614 o número de la estación de estación 3502133184, medio a través del cual podrá informar oportunamente cualquier afectación a la convivencia y/o seguridad ciudadana, por comportamientos contrarios a la convivencia o conductas delictuales; de la misma forma, suministramos el correo electrónico lineadirecta@policia.gov.co, canal de Atención al Ciudadano, con el que cuenta la Policía Nacional, para recepcionar cualquier inquietud o demás que se generen con ocasión a la presente contestación.

Atentamente,


Intendente **VICTOR ALFONSO ROMERO DIAZ**
Comandante estación de policía Norcasia

Elaboró: Jeizon Jaiver Martínez
DECAL E NORCASIA

Revisó: IT. Víctor Alfonso Romero
DECAL E NORCASIA

Fecha de elaboración: 22/5/2025

Ubicación: D:\DOCUMENTACION2025 \ COMUNICACIONES OFICIALES /mayo

Carrera 6 No 11 Esquina Parque Principal

Teléfonos (6) 8554112 - 3217875941

decal.enorcasia@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA